



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS

JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA

ACUERDOS JDU-UNAH-2014

No. DE ACUERDO	ASUNTO	FECHA	No. DE ACTA	No. DE PÁGINA
01-2014-JDU-UNAH	Nombramiento del Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Licenciado Ayax Lempira Irías Coello.	04/Febrero/2014	02-2014	2-6
02-2014-JDU-UNAH	Nombramiento del Decano de la Facultad de Ingeniería, Ingeniero José Mónico Oyuela Martínez.	04/Febrero/2014	02-2014	7-11
03-2014-JDU-UNAH	Nombramiento del Director de Educación Superior, Licenciado Ramón Ulices Salgado Peña.	13/Marzo/2014	06-2014	12-18
04-2014-JDU-UNAH	Nombramiento de la Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Doctora María Victoria Zelaya.	13/Marzo/2014	06-2014	19-25
05-2014-JDU-UNAH	Nombramiento de la Directora del CURLP, Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda.	13/Marzo/2014	06-2014	26-32
06-2014-JDU-UNAH	Nombramiento de la Directora del CURLA, Licenciada Jean O'dell Rivera Bernard.	13/Marzo/2014	06-2014	33-39
07-2014-JDU-UNAH	Nombramiento de la Decana de la Facultad de Odontología, Doctora Lourdes Rosario Murcia Carbajal.	13/Marzo/2014	06-2014	40-46
08-2014-JDU-UNAH	Nombramiento Interino del Vice Rector de Relaciones Internacionales, Máster Julio César Raudales Torres.	24/Marzo/2014	07-2014	47-52
09-2014-JDU-UNAH	Nombramiento del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Marco Tulio Medina Hernández.	07/Abril/2014	08-2014	53-58
10-2014-JDU-UNAH	Nombramiento de dos Miembros de la Comisión de Control de Gestión, Máster Diana Rebeca Martínez Palma y Máster Osman Adolfo Amaya López.	04/Junio/2014	12-2014	59-65



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 01-2014-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil catorce.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento del Vice Rector (a) de Orientación y Asuntos Estudiantiles previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar el titular de dicho órgano en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar el Cargo de Vice Rector (a) de Orientación y Asuntos Estudiantiles de la UNAH, habiendo participado como candidatos (as) los señores (as): América del Carmen Alvarado Díaz, Ayax Lempira Irías Coello y Johana Guicel Bermúdez.

CONSIDERANDO (4): Que en cumplimiento al Artículo 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y en sesión extraordinaria de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Vice Rector (a) de Orientación y Asuntos Estudiantiles de la UNAH y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del seis (06) de febrero de 2014 al seis (06) de febrero de 2018, el Licenciado Ayax Lempira Irías Coello.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 y 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica de

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras *Junta de Dirección Universitaria*

la UNAH y Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado **AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO**, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario y con Identidad Número 0801-1955-05115, para que, previa rendición de Promesa de Ley, desempeñe el cargo de Vice Rector de Orientación y Asuntos Estudiantiles de la UNAH, en propiedad, a partir del seis (06) de febrero de 2014 y hasta el seis (06) de febrero de 2018. La Promesa de Ley será tomada al Licenciado **AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO**, el día seis (06) de febrero de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Licenciado **AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO**, en su condición de Vice Rector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

TERCERO: El Licenciado **AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: El Licenciado **AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado.

Teléfono 239-5104 / 239-5106

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

QUINTO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, al Licenciado AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario





Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR VICE RECTOR DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez de la mañana del día seis de febrero de dos mil catorce, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Esperanza Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley del señor Ajax Lempira Irías Coello y del Señor José Mónico Oyuela Martínez, previa a la toma de posesión de su cargo como Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 01-2014-JDU-UNAH** y **Acuerdo Número 02-2014-JDU-UNAH** del cuatro de febrero de dos mil catorce. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a los honorables ciudadanos nombrados en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 01-2014-JDU-UNAH y del Acuerdo Número 02-2014-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO** y el **Señor JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO** y **Señor JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el cual han sido nombrados?” A lo cual el **Señor AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO** y el

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.

1



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Señor **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, contestaron con toda claridad: **“SÍ PROMETO”**. Sigue el Señor Ajax Lempira Irías Coello y el Señor José Mónico Oyuela Martínez, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Vice Rector de Orientación y Asuntos Estudiantiles** y de **Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”, respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, los juramentados y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO
Vice Rector de Orientación y Asuntos Estudiantiles - UNAH

JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ
Decano de la Facultad de Ingeniería - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

ACUERDO NÚMERO 02-2014-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de febrero de dos mil catorce.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Ingeniería, habiendo participado como candidatos los señores: Jorge Gallo Navarro, Orlando Amílcar Paniagua Lozano y José Mónico Oyuela Martínez.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Decano de la Facultad de Ingeniería y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del seis (06) de febrero de 2014 al seis (06) de febrero de 2018, el Ingeniero José Mónico Oyuela Martínez.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la



Universidad Nacional Autónoma de Honduras Junta de Dirección Universitaria

UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Ingeniero **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0611-1955-00385, para que, previa rendición de Promesa de Ley, desempeñe el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNAH, en propiedad, a partir del seis (06) de febrero de 2014 y hasta el seis (06) de febrero de 2018. La Promesa de Ley será tomada al Ingeniero **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, el día seis (06) de febrero de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Ingeniero **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, en su condición de Decano de la Facultad de Ingeniería, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

TERCERO: El Ingeniero **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: El Ingeniero **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, deberá dentro del Plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de control del Estado.



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo al Ingeniero José Mónico Oyuela Martínez, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO





Universidad Nacional Autónoma de Honduras *Junta de Dirección Universitaria*

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR VICE RECTOR DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES Y DEL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez de la mañana del día seis de febrero de dos mil catorce, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Esperanza Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley del señor Ayax Lempira Irías Coello y del Señor José Mónico Oyuela Martínez, previa a la toma de posesión de su cargo como Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles y como Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 01-2014-JDU-UNAH** y **Acuerdo Número 02-2014-JDU-UNAH** del cuatro de febrero de dos mil catorce. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a los honorables ciudadanos nombrados en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 01-2014-JDU-UNAH y del Acuerdo Número 02-2014-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO** y el **Señor JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO** y **Señor JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles y de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el cual han sido nombrados?” A lo cual el **Señor AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO** y el

Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.

1



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Junta de Dirección Universitaria

Señor **JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ**, contestaron con toda claridad: **“SÍ PROMETO”**. Sigue el Señor Ajax Lempira Irías Coello y el Señor José Mónico Oyuela Martínez, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Vice Rector de Orientación y Asuntos Estudiantiles** y de **Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”, respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, los juramentados y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
 Directora Presidenta JDU-UNAH



AYAX LEMPIRA IRÍAS COELLO
 Vice Rector de Orientación y Asuntos Estudiantiles - UNAH

JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ
 Decano de la Facultad de Ingeniería - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
 Director Secretario JDU-UNAH



Teléfono 239-5104 / 239-5106

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”.



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDO NÚMERO 03-2014-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento del Director de Educación Superior previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar el titular de dicho órgano en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar el Cargo de Director de Educación Superior de la UNAH, habiendo participado como candidato (a) el señor (a): Ramón Ulices Salgado Peña y Norma Cecilia Martín Mendoza, quien declinó su postulación al cargo en fecha 27 de febrero de 2014, por haber entrado en el proceso de jubilación como docente universitaria.

CONSIDERANDO (4): Que en cumplimiento al Artículo 140 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y en sesión extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Director de Educación Superior de la UNAH y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 al catorce (14) de marzo de 2018, el Licenciado Ramón Ulices Salgado Peña.

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 y 140 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Licenciado **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, mayor de edad, casado, hondureño, de este domicilio y con Identidad Número 1803-1951-00132, para que, previa rendición de Promesa de Ley, **desempeñe el cargo de Director de Educación Superior de la UNAH**, en propiedad, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 y hasta el catorce de marzo de 2018. La Promesa de Ley será tomada al Licenciado RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA, el día catorce (14) de marzo de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Licenciado **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, en su condición de Director de Educación Superior, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

TERCERO: El Licenciado **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: El Licenciado **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado.

QUINTO: Este Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, al Licenciado RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO, SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO Y POR LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

En Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez de la mañana del día catorce de marzo de dos mil catorce, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Esperanza Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de los señores (as): Ramón Ulises Salgado Peña, María Victoria Zelaya, Alina Sobeyda Molina Pineda, Jean O’dell Rivera Bernard y Lourdes Rosario Murcia Carbajal, previa a la toma de posesión de sus cargos como: Director de Educación Superior, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Decana de la Facultad de Odontología, respectivamente, cargos para los cuales han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mediante Acuerdos Números: 03, 04, 05, 06 y 07 del trece de marzo de dos mil catorce. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al y las honorables ciudadanas nombradas en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación de los Acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria, Números 03, 04, 05, 06 y 07, ruego a ustedes prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, la señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, la señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, la Señora **JEAN O’DELL RIVERA BERNARD** y la señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, Señora **JEAN O’DELL RIVERA BERNARD** y señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Dirección de Educación Superior, de la Facultad de Química y Farmacia, del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y de la Facultad de Odontología para el cual han sido nombrados?. A lo cual señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, la señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, la señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, la Señora **JEAN O’DELL RIVERA**

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

BERNARD y la señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, contestaron con toda claridad: "SI PROMETO". Sigue el señor Ramón Ulices Salgado Peña, la señora María Victoria Zelaya, la señora Alina Sobeyda Molina Pineda, la señora Jean O'dell Rivera Bernard y la señora Lourdes Rosario Murcia Carbajal, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Director de Educación Superior, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**", respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, los juramentados y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

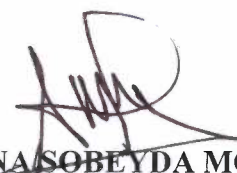
ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA
Director de Educación Superior - UNAH

MARÍA VICTORIA ZELAYA
Decana de la Facultad de Química y Farmacia - UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



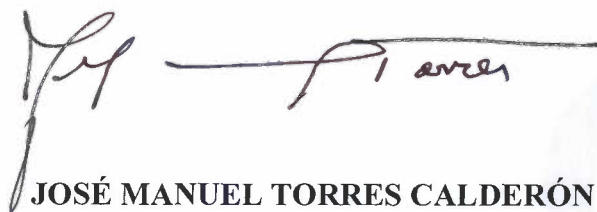
ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA
Directora del Centro Regional Universitario del
Litoral Pacífico - UNAH



JEAN O'DELL RIVERA BERNARD
Directora del Centro Regional Universitario del
Litoral Atlántico - UNAH



LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Decana de la Facultad de Odontología - UNAH



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA, en mi condición de Director de Educación Superior de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, “Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa”. (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., catorce de marzo del dos mil catorce.

Ramón U. Salgado P
RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA
DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR - UNAH



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDO NÚMERO 04-2014-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Química y Farmacia, habiendo participado como candidata única la Doctora María Victoria Zelaya

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha trece (13) de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Decano (a) de la Facultad de Química y Farmacia y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 al catorce (14) de marzo de 2018, la Doctora María Victoria Zelaya.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

1



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, mayor de edad, soltera, hondureña, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0101-1963-00211, para que, previa rendición de Promesa de Ley, **desempeñe el cargo de Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la UNAH**, en propiedad, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 y hasta el catorce (14) de marzo de 2018. La Promesa de Ley será tomada a la Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, el día catorce (14) de marzo de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, en su condición de Decana de la Facultad de Química y Farmacia, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

TERCERO: La Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: La Doctora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, deberá dentro del Plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de control del Estado.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

2



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

Acuerdo a la Doctora María Victoria Zelaya, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

3



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO, SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO Y POR LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

En Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez de la mañana del día catorce de marzo de dos mil catorce, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Esperanza Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de los señores (as): Ramón Ulises Salgado Peña, María Victoria Zelaya, Alina Sobeyda Molina Pineda, Jean O’dell Rivera Bernard y Lourdes Rosario Murcia Carbajal, previa a la toma de posesión de sus cargos como: Director de Educación Superior, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Decana de la Facultad de Odontología, respectivamente, cargos para los cuales han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mediante Acuerdos Números: 03, 04, 05, 06 y 07 del trece de marzo de dos mil catorce. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al y las honorables ciudadanas nombradas en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación de los Acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria, Números 03, 04, 05, 06 y 07, ruego a ustedes prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, la señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, la señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, la Señora **JEAN O’DELL RIVERA BERNARD** y la señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, Señora **JEAN O’DELL RIVERA BERNARD** y señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Dirección de Educación Superior, de la Facultad de Química y Farmacia, del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y de la Facultad de Odontología para el cual han sido nombrados?. A lo cual señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, la señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, la señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, la Señora **JEAN O’DELL RIVERA**

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

BERNARD y la señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, contestaron con toda claridad: "SI PROMETO". Sigue el señor Ramón Ulices Salgado Peña, la señora María Victoria Zelaya, la señora Alina Sobeyda Molina Pineda, la señora Jean O'dell Rivera Bernard y la señora Lourdes Rosario Murcia Carbajal, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Director de Educación Superior, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**", respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, los juramentados y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA
Director de Educación Superior - UNAH

MARÍA VICTORIA ZELAYA
Decana de la Facultad de Química y Farmacia - UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA
Directora del Centro Regional Universitario del
Litoral Pacífico - UNAH

JEAN O'DELL RIVERA BERNARD
Directora del Centro Regional Universitario del
Litoral Atlántico - UNAH

LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Decana de la Facultad de Odontología - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH

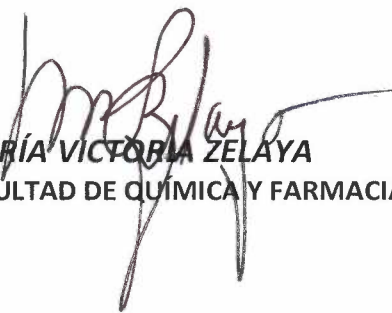


"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, MARÍA VICTORIA ZELAYA, en mi condición de Decana de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., catorce de marzo del dos mil catorce.



**MARÍA VICTORIA ZELAYA
DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA - UNAH**



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDO NÚMERO 05-2014-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Directores de Centros Regionales, previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Dirección del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, habiendo participado como candidata única la Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Director (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 al catorce (14) de marzo de 2018, la Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

1



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la **Ingeniera ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, mayor de edad, hondureña, casada, con Identidad número 1709-1965-00060 y residente en el Municipio de Choluteca, Departamento de Choluteca, para que, previa rendición de Promesa de Ley, **desempeñe el cargo de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico**, en propiedad, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 y hasta el catorce (14) de marzo de 2018. La Promesa de Ley será tomada a la Ingeniera ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA, el día catorce (14) de marzo de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Ingeniera **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, en su condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

TERCERO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

2



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

Acuerdo a la Ingeniera Alina Sobeyda Molina Pineda, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Decanaturas y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

3



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO, SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO Y POR LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

En Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a las diez de la mañana del día catorce de marzo de dos mil catorce, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Esperanza Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de los señores (as): Ramón Ulices Salgado Peña, María Victoria Zelaya, Alina Sobeyda Molina Pineda, Jean O'dell Rivera Bernard y Lourdes Rosario Murcia Carbajal, previa a la toma de posesión de sus cargos como: Director de Educación Superior, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Decana de la Facultad de Odontología, respectivamente, cargos para los cuales han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mediante Acuerdos Números: 03, 04, 05, 06 y 07 del trece de marzo de dos mil catorce. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al y las honorables ciudadanas nombradas en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: "En aplicación de los Acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria, Números 03, 04, 05, 06 y 07, ruego a ustedes prestar la Promesa de Ley". Acto continuo el señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, la señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, la señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, la Señora **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD** y la señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, rindieron su Promesa así: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos". A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, Señora **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD** y señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Dirección de Educación Superior, de la Facultad de Química y Farmacia, del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y de la Facultad de Odontología para el cual han sido nombrados?. A lo cual señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, la señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, la señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, la Señora **JEAN O'DELL RIVERA**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

BERNARD y la señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, contestaron con toda claridad: "SI PROMETO". Sigue el señor Ramón Ulices Salgado Peña, la señora María Victoria Zelaya, la señora Alina Sobeyda Molina Pineda, la señora Jean O'dell Rivera Bernard y la señora Lourdes Rosario Murcia Carbajal, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Director de Educación Superior, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**", respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, los juramentados y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA
Director de Educación Superior - UNAH

MARÍA VICTORIA ZELAYA
Decana de la Facultad de Química y Farmacia - UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA
Directora del Centro Regional Universitario del
Litoral Pacífico - UNAH

JEAN O'DELL RIVERA BERNARD
Directora del Centro Regional Universitario del
Litoral Atlántico - UNAH

LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Decana de la Facultad de Odontología - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA, en mi condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., catorce de marzo del dos mil catorce.



**ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA
DIRETORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO
DEL LITORAL PACÍFICO - UNAH**



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDO NÚMERO 06-2014-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los trece días del mes de marzo de dos mil catorce.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Directores de Centros Regionales, previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Dirección del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, habiendo participado como candidatas: Jean O’dell Rivera Bernard, Carmen Leticia Crespo Hernández y Sonia Elizabeth Suazo Madrid.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de Director (a) del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electa para un período de cuatro años, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 al catorce (14) de marzo de 2018, la Licenciada Jean O’dell Rivera Bernard.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la **Licenciada JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, mayor de edad, hondureña, soltera, con Identidad número 0801-1957-03558 y residente en el Municipio de la Ceiba, Departamento de Atlántida, para que, previa rendición de Promesa de Ley, **desempeñe el cargo de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico**, en propiedad, a partir del catorce (14) de marzo de 2014 y hasta el catorce (14) de marzo de 2018. La Promesa de Ley será tomada a la Licenciada JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, el día catorce (14) de marzo de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Licenciada **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD**, en su condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, queda obligada a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrada, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

TERCERO: El salario que devengará la nombrada será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La nombrada deberá acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

2



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

Acuerdo a la Licenciada Jean O'dell Rivera Bernard, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Decanaturas y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

3



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR, SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE QUÍMICA Y FARMACIA, SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO, SEÑORA DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO Y POR LA SEÑORA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.

En Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a las diez de la mañana del día catorce de marzo de dos mil catorce, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Esperanza Baltodano Molina, Directora, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de los señores (as): Ramón Ulices Salgado Peña, María Victoria Zelaya, Alina Sobeyda Molina Pineda, Jean O'dell Rivera Bernard y Lourdes Rosario Murcia Carbajal, previa a la toma de posesión de sus cargos como: Director de Educación Superior, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Decana de la Facultad de Odontología, respectivamente, cargos para los cuales han sido nombrados por la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras mediante Acuerdos Números: 03, 04, 05, 06 y 07 del trece de marzo de dos mil catorce. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al y las honorables ciudadanas nombradas en los cargos relacionados. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: "En aplicación de los Acuerdos emitidos por la Junta de Dirección Universitaria, Números 03, 04, 05, 06 y 07, ruego a ustedes prestar la Promesa de Ley". Acto continuo el señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, la señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, la señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, la Señora **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD** y la señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, rindieron su Promesa así: "Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos". A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, Señora **JEAN O'DELL RIVERA BERNARD** y señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Dirección de Educación Superior, de la Facultad de Química y Farmacia, del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y de la Facultad de Odontología para el cual han sido nombrados?. A lo cual señor **RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA**, la señora **MARÍA VICTORIA ZELAYA**, la señora **ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA**, la Señora **JEAN O'DELL RIVERA**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

BERNARD y la señora **LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL**, contestaron con toda claridad: "SI PROMETO". Sigue el señor Ramón Ulices Salgado Peña, la señora María Victoria Zelaya, la señora Alina Sobeyda Molina Pineda, la señora Jean O'dell Rivera Bernard y la señora Lourdes Rosario Murcia Carbajal, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que "en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Director de Educación Superior, Decana de la Facultad de Química y Farmacia, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico y Decana de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**", respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, los juramentados y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



RAMÓN ULICES SALGADO PEÑA
Director de Educación Superior - UNAH

MARÍA VICTORIA ZELAYA
Decana de la Facultad de Química y Farmacia - UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ALINA SOBEYDA MOLINA PINEDA
Directora del Centro Regional Universitario del
Litoral Pacífico - UNAH

JEAN O'DELL RIVERA BERNARD
Directora del Centro Regional Universitario del
Litoral Atlántico - UNAH

LOURDES ROSARIO MURCIA CARBAJAL
Decana de la Facultad de Odontología - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, en mi condición de Directora del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., catorce de marzo del dos mil catorce.



JEAN O'DELL RIVERA BERNARD
DIRECTORA DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO
DEL LITORAL ATLÁNTICO - UNAH



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDO NÚMERO 08-2014-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA. Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil catorce.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que la Junta de Dirección Universitaria mediante Acuerdo Número 20-2013-JDU-UNAH, de fecha cuatro de diciembre de dos mil trece, nombró por un período de cuatro años a partir del nueve (09) de diciembre de 2013 al nueve (09) de diciembre de 2017, a la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, en el Cargo de Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la UNAH.

CONSIDERANDO (3): Que en fecha 10 de marzo de 2014 la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la UNAH, solicitó permiso sin goce de sueldo por un año, para asumir el honroso cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Honduras ante el Gobierno de la República del Ecuador

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 19, segundo párrafo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH de manera literal expresa “En caso de ausencia temporal de un titular de los cargos unipersonales por causa justificada, asumirá interinamente sus funciones su sustituto legal y, si no lo hubiere, se procederá como indique el reglamento respectivo”.

CONSIDERANDO (5): Que en cumplimiento al Artículo 47, primer párrafo del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH y en sesión ordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Vice Rector (a) Interino de Relaciones Internacionales de la UNAH y después de haber participado en la deliberación

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”





UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo el Máster Julio César Raudales Torres.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículos 19, 39 y 47 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el permiso solicitado por la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vice Rectora de Relaciones Internacionales de la UNAH, a partir del 10 de marzo de 2014 y hasta el 10 de marzo de 2015. Una eventual prórroga del permiso por un año que se concede a la Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes quedará sujeta al criterio de la UNAH en caso de que la solicitud sea presentada por la parte interesada.

SEGUNDO: Nombrar interinamente al Máster **JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, mayor de edad, soltero, hondureño, de este vecindario y con Identidad Número 0801-1964-04467, para que, previa rendición de promesa de ley, desempeñe en forma interina el cargo de Vice Rector de Relaciones Internacionales de la UNAH, a partir del veintisiete (27) de marzo de dos mil catorce (2014) y hasta la incorporación del titular del cargo en propiedad. La Promesa de Ley será tomada al Máster JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES, el día 27 de marzo de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria DARÁ FE.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Máster Julio César Raudales Torres, en su condición de Vice Rector de Relaciones Internacionales, queda obligado a rendir informe sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"





UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

CUARTO: El Máster **JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

QUINTO: El Máster **JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, deberá, dentro del plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de Control del Estado. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, transcriba el presente Acuerdo que es de ejecución inmediata, al Máster **JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR PRESIDENCIA
Directora Presidenta



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR VICE RECTOR INTERINO DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las dos y treinta minutos de la tarde del día veintisiete de marzo de dos mil catorce, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley del señor Julio César Raudales Torres, previa a la toma de posesión de su cargo como Vice Rector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido nombrado por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 08-2014-JDU-UNAH** del veinticuatro de marzo de dos mil catorce. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al honorable ciudadano nombrado en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 08-2014-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Vice Rectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el cual ha sido nombrado?” A lo cual el **Señor JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES**, contestó con toda claridad: “**SÍ PROMETO**”. Sigue el Señor Julio César Raudales Torres, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual promete asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

quedáis en posesión del honroso cargo de **Vice Rector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”, respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, el juramentado y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES
Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales- UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES, en mi condición de Vice Rector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veintisiete de marzo del dos mil catorce.



JULIO CÉSAR RAUDALES TORRES
VICERRECTOR INTERINO DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNAH



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDO NÚMERO 09-14-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU).- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los siete días del mes de abril de dos mil catorce.

CONSIDERANDO (1): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO (2): Que los Artículos 15 numeral 1) de la Ley Orgánica de la UNAH, 28 literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica, relativos al concurso público y al nombramiento de los Decanos previa verificación realizada por el Consejo General de la Carrera Docente, en cuanto a los requisitos de los candidatos, para nombrar los titulares de dichos órganos en forma permanente.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria, convocó a concurso para ocupar la Decanatura de la Facultad de Ciencias Médicas, habiendo participado como candidatos los señores: Marco Tulio Medina Hernández y Edgardo Murillo Castillo.

CONSIDERANDO (4): Que en sesión ordinaria de fecha siete (07) de abril de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultó electo para un período de cuatro años, a partir del veinticuatro (24) de abril de 2014 al veinticuatro (24) de Abril de 2018, el Doctor Marco Tulio Medina Hernández.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

1



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, mayor de edad, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño, de este vecindario y con Cédula de Identidad número 0801-1959-03941, para que, previa rendición de Promesa de Ley, **desempeñe el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH**, en propiedad, a partir del veinticuatro de abril de 2014 y hasta el veinticuatro de abril de 2018. La Promesa de Ley será tomada al Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, el día veinticuatro de abril de 2014, por la Directora Presidenta de la Junta de Dirección Universitaria, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar y el Director Secretario de la Junta de Dirección Universitaria, Licenciado José Manuel Torres Calderón, DARÁ FE.

SEGUNDO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, el Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, en su condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, queda obligado a rendir un informe anual sobre su gestión, pudiéndole ser revocado su mandato si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no está cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no está logrando los objetivos para los cuales fue nombrado, que no está cumpliendo con el Plan que obligatoriamente deberá presentar para ser desarrollado durante su gestión o que no cumple con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le manda.

TERCERO: El Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, devengará el salario asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CUARTO: El Doctor **MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, deberá dentro del Plazo que establece la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante este organismo de control del Estado.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

2



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo al Doctor Marco Tulio Medina Hernández, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades y Centros Regionales Universitarios. **CÚMPLASE.**

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

3



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR EL SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las diez de la mañana del día veinticuatro de abril de dos mil catorce, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Doctor Ramón Antonio Romero Cantarero, Director, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley del señor Marco Tulio Medina Hernández, previa a la toma de posesión de su cargo como Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual ha sido nombrado por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 09-2014-JDU-UNAH** del siete de abril de dos mil catorce. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley al honorable ciudadano nombrado en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 09-2014-JDU-UNAH, ruego a usted, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo el **Señor MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, rindió su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH le interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, **Señor MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el cual ha sido nombrado?” A lo cual el **Señor MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ**, contestó con toda claridad: “**SÍ PROMETO**”. Sigue el Señor Marco Tulio Medina Hernández, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los Servidores Públicos para lo cual promete asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



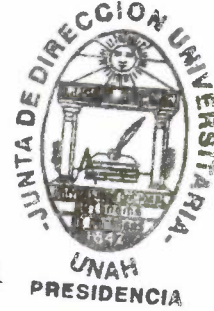
UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

honroso cargo de **Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**", respectivamente. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, el juramentado y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ
Decano de la Facultad de Ciencias Médicas - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ, en mi condición de Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., veinticuatro de abril del dos mil catorce.



MARCO TULIO MEDINA HERNÁNDEZ
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNAH



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACUERDO NÚMERO 10-2014-JDU-UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS.- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU-UNAH).- Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de junio de dos mil catorce.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control y seguimiento de los resultados operativos de la institución.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 15, numeral 3) de la Ley Orgánica de la UNAH, la Junta de Dirección Universitaria, tiene la atribución de nombrar a los miembros de la Comisión de Control de Gestión y demás funcionarios que le competen de acuerdo con la Ley Orgánica de la UNAH.

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento del mandato contenido en el Artículo 15, numeral 3) de la Ley Orgánica ya citado, el 03 de febrero de 2014, la Junta de Dirección Universitaria convocó a concurso para ocupar dos plazas en el cargo de Miembro de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, habiendo participado como candidatas (as) los señores (as): Isolina Oliva Suazo, Adelina Vásquez López, Cruz Adalid Morán Galindo, Lesbia Aracely Andino Aguilar, Osman Adolfo Amaya López, Myriam Patricia Fajardo Velásquez, Marvin Gilberto Aceituno Alemán, Celso Rigoberto Rivera Castro, Javier Abraham Salgado Martínez, Donald de Jesús Merlo Godoy y Diana Rebeca Martínez Palma.

CONSIDERANDO: Que en sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil catorce, el pleno de la Junta de Dirección Universitaria, según punto de Acta preparado en la Agenda, discutió y aprobó lo relativo a la elección de dos de los miembros de la Comisión de Control de Gestión y después de haber participado en la deliberación todos los presentes y sometido que fue a votación resultaron electos para un período de cuatro años, a partir del cinco (5) de junio de 2014 al cinco (5) de junio de 2018, la Máster Diana Rebeca Martínez Palma y el Máster Osman Adolfo Amaya López.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones contenidas en el Artículo 15 numeral 1), Artículo 28 literal a), Artículo 39 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, Artículo 13 literal e) del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar en el cargo de Miembros de la Comisión de Control de Gestión de la UNAH, a la Máster **DIANA REBECA MARTÍNEZ PALMA** y al Máster **OSMAN**

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ADOLFO AMAYA LÓPEZ, mayores de edad, hondureños y con Tarjeta de Identidad Número 0801-1982-01141 y Número 0501-1972-08062, respectivamente, quienes tomarán posesión del Cargo una vez que presten su Promesa de Ley que ordena el Artículo 322 de la Constitución de la República, de ser fiel a la República cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes.

SEGUNDO: Este nombramiento tiene carácter permanente y su duración en el cargo será por el término de cuatro años que iniciarán el cinco (5) de junio de dos mil catorce y finalizará el día cinco (5) de junio de dos mil dieciocho.

TERCERO: En base al principio de rendición de cuentas contemplado en el Artículo 4 de la Ley Orgánica de la UNAH, la Máster **DIANA REBECA MARTÍNEZ PALMA** y el Máster **OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ**, en su condición de miembros de la Comisión de Control de Gestión, quedan obligados a rendir ante la Junta de Dirección Universitaria, informes trimestrales y anuales de seguimiento de ejecución de los planes, programas, proyectos y presupuestos, así como sobre el desempeño del personal administrativo y de los funcionarios universitarios y deberán informar sobre los procedimientos de contratación o nombramiento del personal docente y administrativo. De igual manera deberán dar fiel cumplimiento a lo que manda la Ley Orgánica de la UNAH y en especial el Reglamento de la Comisión de Control de Gestión, pudiéndoles ser revocado su mandatos, antes de la fecha de terminación del período para el cual fueron nombradas, si la Junta de Dirección Universitaria encontrare que no están cumpliendo con las directrices que la Constitución impone a la UNAH en el nivel de Educación Superior, que no están logrando los objetivos para los cuales fueron nombrados o que no cumplen con las funciones y atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH manda.

CUARTO: La nombrada y el nombrado desempeñarán el cargo a dedicación exclusiva, según lo manda el Artículo 14, inciso a), del Reglamento de La Comisión de Control de Gestión.

QUINTO: El salario que devengarán la nombrada y el nombrado será el asignado al cargo en el renglón presupuestario correspondiente del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Las nombradas deberán acreditar haber presentado su respectiva declaración de bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas, dentro del término legal.

SEXTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba el presente Acuerdo a la Máster Diana Rebeca Martínez Palma y al Máster Osman Adolfo Amaya López, para los efectos legales consiguientes, y a las siguientes dependencias de la UNAH: Rectoría, Vice Rectoría Académica, Vice Rectoría de Relaciones Internacionales, Vice Rectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría General, Secretaría

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna.
CÚMPLASE.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
DIRECTORA PRESIDENTA



JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
DIRECTOR SECRETARIO



"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

ACTA DE RENDICIÓN DE PROMESA DE LEY POR DOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

En Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a las dos y treinta minutos de la tarde del día cinco de junio de dos mil catorce, constituidos los señores miembros de la Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Directora Presidenta, Máster Melba Baltodano Molina, Directora, Doctor Valerio Gutiérrez López, Director, Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores, Director, Abogada Martha Arguijo Bertrand, Directora Pro Secretaria y Licenciado José Manuel Torres Calderón, Director Secretario, para recibir la promesa de ley de la Máster Diana Rebeca Martínez Palma y el Máster Osman Adolfo Amaya López, previa a la toma de posesión de sus cargos como Miembros de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cargo para el cual han sido nombradas por la Junta de Dirección Universitaria mediante **Acuerdo Número 10-2014-JDU-UNAH** del cuatro de junio de dos mil catorce. Procedió la señora Directora Presidenta de la JDU-UNAH, a recibir la promesa de Ley a las honorables ciudadanas nombradas en el cargo relacionado. En uso de la palabra, la Señora Directora Presidenta de la JDU expresó lo siguiente: “En aplicación del Acuerdo Número 10-2014-JDU-UNAH, ruego a ustedes, prestar la Promesa de Ley”. Acto continuo la Máster **DIANA REBECA MARTÍNEZ PALMA** y el Máster **OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ**, rindieron su Promesa así: “Prometo ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y sus Reglamentos”. A continuación la Directora Presidenta de la JDU-UNAH les interrogó de la siguiente forma: ¿Prometéis, Máster **DIANA REBECA MARTÍNEZ PALMA** y Máster **OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ**, contribuir con vuestro talento, capacidad y mejores esfuerzos a lograr los objetivos de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para la cual han sido nombradas?” A lo cual la Máster **DIANA REBECA MARTÍNEZ PALMA** y el Máster **OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ**, contestó con toda claridad: “**SI PROMETO**”. Sigue la Máster Diana Rebeca Martínez Palma y el Máster Osman Adolfo Amaya López, declarando su sometimiento a los deberes y obligaciones de los

“La Educación es la Primera Necesidad de La República”



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

Servidores Públicos para lo cual prometen asimismo, conducirse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público. Finalmente expresa la señora Directora Presidenta de la JDU que “en consecuencia de vuestro juramento declaro que quedáis en posesión del honroso cargo de **Miembros de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**”. Todo se llevó a cabo en un solo acto y para que conste a perpetua memoria se levanta la presente acta, que firman la señora Directora Presidenta, la juramentada, el Juramentado y el infrascrito Director Secretario quien da fe.

ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta JDU-UNAH



DIANA REBECA MARTÍNEZ PALMA
Miembro de la Comisión de Control de Gestión - UNAH

OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ
Miembro de la Comisión de Control de Gestión - UNAH

JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario JDU-UNAH



“La Educación es la Primera Necesidad de La República”

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, DIANA REBECA MARTÍNEZ PALMA, en mi condición de Miembro de la Comisión de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., cinco de junio del dos mil catorce.



**DIANA REBECA MARTÍNEZ PALMA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN - UNAH**

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO**

Yo, OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ, en mi condición de Miembro de la Comisión de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, "Prometo y declaro solemnemente ante la patria y mis conciudadanos, observar y cumplir fielmente las disposiciones del Código de Conducta Ética del Servidor Público y desempeñar mis funciones con integridad, honestidad, transparencia, responsabilidad, respeto hacia los demás, sobriedad, imparcialidad, dignidad, decoro, eficiencia, eficacia y reserva, actuar siempre dentro de la ley y contribuir a alcanzar una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa". (Art.33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público, Decreto 36-2007).

Tegucigalpa, M.D.C., cinco de junio del dos mil catorce.


OSMAN ADOLFO AMAYA LÓPEZ
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN - UNAH